



DRA. KENNIA NINOSKA GUTIERREZ ANDALUZ - JUEZ JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

HACE SABER QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARTEAGA CAMPANA FRUCTUOSO ROLANDO CONTRA CARRILLO SUMI ANA MARIA Y OTRO, SOBRE COBRO DE DINERO SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

AUTO CURSANTE A FOJAS 187 DE OBRADOS.- El Alto, 04 de octubre de 2023.-

VISTOS: En mérito a lo solicitado, cumplido con la Audiencia de primer remate tal cual se desprende por acta de fs. 176 de obrados, se señala verificativo de audiencia pública de SEGUNDO REMATE para el día LUNES 06 DE NOVIEMBRE

DE 2023 a hrs. 11:00 a.m., del bien inmueble ubicado en la URBANIZACION VILLA ADELA, Manzana 344-B, Lote Nro. 110, S/PENETRACION E Y PEATONAL XI con una superficie de 161.88 mts.2, registrado bajo la Matricula Nro. 2.014.01.0000090 de propiedad de ANA MARIA CARRILLO SUMI sobre la base del 80% del avalúo pericial cuya suma asciende a \$us. 54.167.77 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 77/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a Bs. 377.007,67 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SIETE 67/100 BOLIVIANOS).— Que, según Informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, el Inmueble objeto de remate adeuda multa de la gestión: 1995, 2015, 2016, 2021 y 2022.—

Que, según Informe de Derechos Reales de El Alto, el Inmueble objeto de remate tiene los siguientes gravámenes: Asiento B-3 Anotación Preventiva-Proceso Civil, Ejecutivo por Bs. 60.938.85 en favor de BANCO FORTALEZA S.A., Asiento

B-4 Anotación Preventiva PROCESO CIVIL EJECUTIVO por Sus. 2.050 en favor de ESCALERA QUISPE FLORA ordenado por el Juez Dr. Javier A. Campero Rodríguez Asiento B-5 Anotación Preventiva PROCESO CIVIL EJECUTIVO por Bs. 83.000 en favor de ESCALERA QUISPE FLORA ordenado por el Juez Dr. Javier A. Campero Rodríguez; Asiento B-6 Anotación Preventiva PROCESO CIVIL EJECUTIVO por Bs. 31.644.45 en favor de BANCO UNION S.A. ordenado por la Juez Rosario Moreno Loza JUEZ 3º DE INSTRUCCIÓN CIVIL LA PAZ; Asiento B-7 Gravamen Embargo por \$us. 2.050 en favor de ESCALERA QUISPE FLORA ordenado por Juez Ruben Remberto Quispe Flores Juzgado Público Civil y Comercial 2º de El Alto; Asiento B-8 Gravamen Embargo por Bs. 83.000 en favor de ESCALERA QUISPE FLORA ordenado por Juez Ruben Remberto Quispe Flores Juzgado Público Civil y Comercial 2º de El Alto;

Que conforme señala el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil se aclara que la parte COACTIVANTE es el BANCO FORTALEZA S.A. y la parte COACTIVADA: ANA MARIA CARRILLO SUMI y Pablo Nacho Quispe designándose como martillero al Dr. JUAN CARLOS INCALI CONDORI-MARTILLERO JUDICIAL Nro. 12 de El Alto, con domicilio en la Zona 12 de Octubre Av. Franco Valle No 51, Entre Calles 10 y 11 Galería Luna 1er Piso Of. 2, previa notificación y aceptación conforme a ley.—

Los interesados pueden concurrir el día y hora señalado al Hall del "EDIFICIO JUDICIAL EL ALTO" del Estado Plurinacional de Bolivia-Órgano Judicial ubicado en la Calle Franco Valle entre calle 11, Lado Derechos Reales de El Alto, previo empoce del 20% de la ley de la base de remate.—

Asimismo, se dispone que el aviso de remate deberá publicarse en un periódico de

AVISO DE REMATE

circulación nacional en día hábil, por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en aplicación al art. 422 parag. III concordante con el art. 419 parag. III del Código Procesal Civil, importando los mismos citación a los acreedores que tuviesen constituidas hipotecas sobre el inmueble a rematarse, conforme al art. 1479 del Código Civil, sea con las formalidades de ley.-

Por señalado su número de WhatsApp y correo electrónico.—

FIRMA Y SELLA: KENNIA N. GUTIERREZ ANDALUZ.- JUEZ PUBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.- FIRMA Y SELLA.- DR. CARLOS BRITO GUTIERREZ AYESA - SECRETARIO - ABOGADO DEL JUZGADO PUBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.-

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

MMG/KGA

Firma y sella:

Dr. Carlos Brito Gutiérrez Ayesa

Secretario abogado

Juzgado Público Civil y Comercial 7º El Alto

La Paz Bolivia